



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027.

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, siendo las diez horas con nueve minutos del día nueve (09) de enero del año dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48 fracción I, II y XXV, 53 fracción XVII, 55 fracción I y VII, 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 fracción I, 16, 17 y 20 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, bajo previo citatorio se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos" planta alta de Palacio Municipal sito en Avenida Morelos número 10 en la Cabecera Municipal, los integrantes del Ayuntamiento 2025-2027: C.C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional; Evelia Villalba Guerrero, Síndico Municipal; Antonio Ayala Alvarado, Primer Regidor; Gabriela Bautista Buendía, Segunda Regidora; Alfredo Ismael López Contreras, Tercer Regidor; María Fernanda Castro Valencia, Cuarta Regidora; Guillermo Avaroa Soriano, Quinto Regidor; Martha Arenas Altamirano, Sexta Regidora, y Maribel Valencia Lima, Séptima Regidora. Presentes nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento de Tepetlixpa, para el período Constitucional 2025-2027. Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, sesión bajo el siguiente: -----

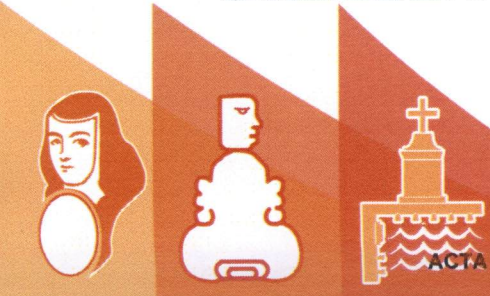
ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA, PARA LOS GASTOS MENORES QUE SE DEBAN REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR LA CANTIDAD DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.);
V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS (GASTOS DE TRASLADO) PARA JUSTIFICAR LOS GASTOS QUE SE REALICEN Y QUE NO CONTENGAN COMPROBACIÓN FISCAL;
VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO REFORMADO EN EL PUNTO IV DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA POR DIRECTOR GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y DECIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS;
VII. ASUNTOS GENERALES; Y
VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Para el desarrollo del orden del día y de los acuerdos de esta acta, se sujeta a lo señalado en el artículo 75 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Por instrucción del Presidente Municipal la Secretaria procede a realizar el pase de

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

lista del cual informa "la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento. El Presidente Municipal Constitucional, C. Abelardo Rodríguez García al existir quórum legal para sesionar, siendo las 10:09 horas del 09 de enero del año 2025, reunidos en sala de cabildos, ubicada en avenida Morelos número 10, declara la formal apertura de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo".

PUNTO NÚMERO DOS. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Derivado que el acta de la sesión anterior correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de diciembre del año 2025 ha sido leída y firmada con antelación por los ediles, se solicita la dispensa de la lectura. La Secretaria del Ayuntamiento informa: "la dispensa de la lectura del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos. Al no haber intervenciones, la Secretaria procede a realizar la votación del contenido del acta en comento, del cual se informa el contenido del acta en mención ha sido aprobada por unanimidad de votos."

PUNTO NÚMERO TRES. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura al orden del día que ha sido girado con antelación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. Se registra a la Síndico Municipal en asuntos generales. De conformidad con el artículo 28 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento hace constar, el orden del día propuesto para esta sesión ha sido publicado en la página oficial del ayuntamiento y fijado en los estrados de la secretaria del ayuntamiento. No habiendo intervenciones se toma la votación, resultando aprobado por unanimidad de votos el orden del día propuesto para esta sesión.

PUNTO NÚMERO CUATRO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA, PARA LOS GASTOS MENORES QUE SE DEBAN REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR LA CANTIDAD DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Mediante el oficio número TEPE/TES/0015/2026, la Lic. Marisa Uribe Ortiz, Tesorera Municipal solicita la integración del presente punto de cabildo.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervenciones.

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente. Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CREACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA, PARA LOS GASTOS MENORES QUE SE DEBAN REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR LA CANTIDAD DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE ESTARÁ BAJO RESGUARDO DEL C. MOISÉS CRUZ ALAVEZ; CON CARGO DE JEFE DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA.

PUNTO NÚMERO CINCO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE VIÁTICOS (GASTOS DE TRASLADO) PARA JUSTIFICAR LOS GASTOS QUE SE REALICEN Y QUE NO CONTENGAN COMPROBACIÓN FISCAL. Mediante el oficio número TEPE/TES/0015/2026, la Lic. Marisa Uribe Ortiz, Tesorera Municipal solicita la integración del presente punto de cabildo.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervenciones.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.  
Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TABULADOR DE VIÁTICOS (GASTOS DE TRASLADO) PARA JUSTIFICAR LOS GASTOS QUE SE REALICEN Y QUE NO CONTENGAN COMPROBACIÓN FISCAL.

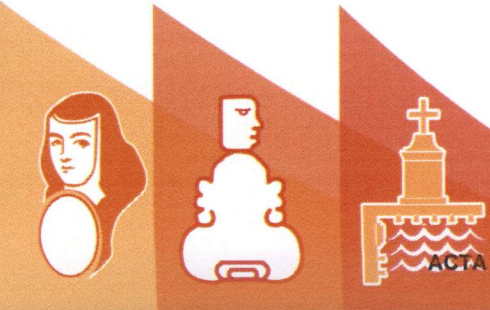
TABULADOR DE VIÁTICOS PARA EL EJERCICIO 2026.

ORIGEN	DESTINO	MONTO
TEPETLIXPA	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	\$800.00
TEPETLIXPA	METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	\$800.00
TEPETLIXPA	LERMA, ESTADO DE MÉXICO.	\$800.00
TEPETLIXPA	IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.	\$900.00
TEPETLIXPA	IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.	\$900.00
TEPETLIXPA	SANTA LUCIA, ESTADO DE MÉXICO.	\$500.00
TEPETLIXPA	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, ESTADO DE MÉXICO.	\$600.00
TEPETLIXPA	TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	\$600.00
TEPETLIXPA	OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO.	\$600.00
TEPETLIXPA	CIUDAD DE MÉXICO.	\$400.00
TEPETLIXPA	LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	\$300.00
TEPETLIXPA	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	\$300.00
TEPETLIXPA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	\$500.00
TEPETLIXPA	NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.	\$500.00
TEPETLIXPA	NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$500.00
TEPETLIXPA	HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$500.00
TEPETLIXPA	ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	\$400.00
TEPETLIXPA	TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.	\$400.00
TEPETLIXPA	TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	\$400.00
TEPETLIXPA	TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.	\$400.00
TEPETLIXPA	TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	\$400.00
TEPETLIXPA	NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.	\$400.00
TEPETLIXPA	CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.	\$400.00
TEPETLIXPA	CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO.	\$400.00
TEPETLIXPA	COACALCO, ESTADO DE MÉXICO.	\$400.00
TEPETLIXPA	IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	\$220.00
TEPETLIXPA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.	\$220.00
TEPETLIXPA	CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.	\$180.00
TEPETLIXPA	COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	\$120.00
TEPETLIXPA	TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO.	\$120.00
TEPETLIXPA	TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.	\$130.00
TEPETLIXPA	AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.	\$150.00
TEPETLIXPA	AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.	\$100.00
TEPETLIXPA	JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	\$120.00
TEPETLIXPA	TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.	\$130.00
TEPETLIXPA	ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.	\$120.00
TEPETLIXPA	ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO.	\$150.00
TEPETLIXPA	OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.	\$80.00
TEPETLIXPA	NEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	\$80.00
TEPETLIXPA	CUECUECUAUTITLA, ESTADO DE MÉXICO.	\$80.00
TEPETLIXPA	CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS.	\$400.00
TEPETLIXPA	CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS.	\$250.00

-SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CANTIDAD DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZA LA DILIGENCIA REQUIERE EL TRASLADO A DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DESTINO PARA SU PRONTA MOVILIDAD. (MAS DE DOS COMISIONES A LA SOLICITADA Y/O REQUERIDA).

**PUNTO NÚMERO SEIS.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO REFORMADO EN EL PUNTO IV DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.





SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA POR DIRECTOR GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y DECIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS. Mediante el oficio número 215B02010-219/2025 signado por el Mtro. Palemón Jorge Cruz Martínez, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, dirigido al C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal mediante el cual se exhorta al ayuntamiento a dar cumplimiento al fundamento antes mencionado.

DISCUSIÓN

No se cuenta con intervenciones.

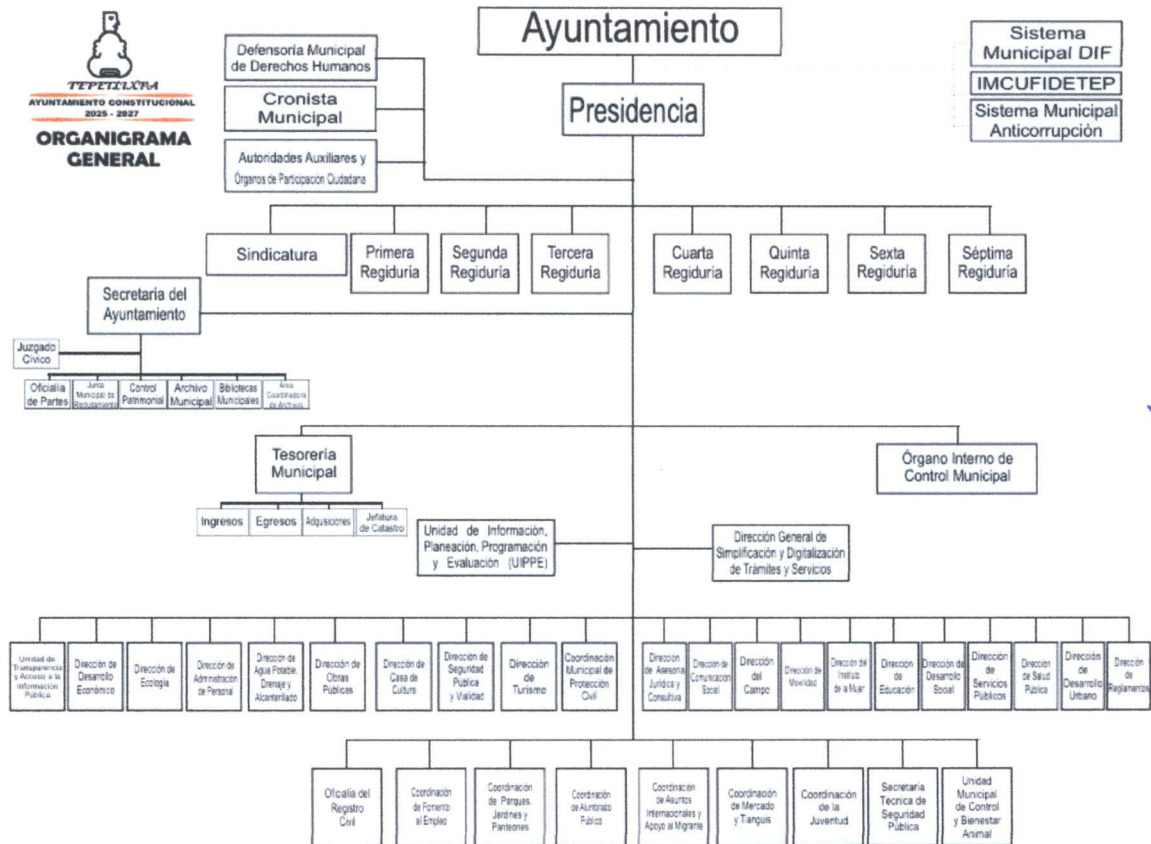
VOTACIÓN

La Secretaria procede a recabar la votación correspondiente.

Como resultado de la votación se informa: "el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

ACUERDO

-EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA, EN SESIÓN DE CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO REFORMADO EN EL PUNTO IV DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA POR DIRECTOR GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y DECIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS.



PUNTO NÚMERO SIETE. - ASUNTOS GENERALES. Se cuenta con un registro por parte de la Dra. Evelia Villalba Guerrero, Sindico Municipal, su intervención es la siguiente, que a la letra dice:



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

"En base a las atribuciones que me confiere la ley orgánica municipal del estado de México, en mis funciones como síndico municipal, hago mención que en la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de febrero del 2025, expuse la situación de los permisos que otorga la administración municipal, para los eventos públicos en especial para los que llevan a cabo en plaza de toros de la cabecera municipal.

Lo anterior lo expuse por lo ocurrido en algunos de los eventos celebrados en este inmueble, con motivo de la feria anual 2025, donde se detectó que hubo sobrecupo y sobreventa de boletos, lo que ocasionaron problemas que pusieron en riesgo la integridad de los asistentes a estos eventos. Por lo expuesto se acordó llevar a cabo las mesas de trabajo para formular el reglamento para regular los eventos públicos a celebrarse en ese inmueble.

De acuerdo a lo informado anteriormente, se realizó una mesa de trabajo donde participaron las áreas administrativas responsables de reglamentar esta situación, quedando en esta mesa que cada área en el ámbito de sus responsabilidades se harían los planteamientos necesarios, para poder tener un reglamento antes de la feria anual 2026.

Por lo anterior y debido a que ya están programados 14 eventos a celebrarse en la plaza de toros, para la feria anual 2026, de acuerdo a las diferentes publicaciones que están circulando, me permito informar a este cabildo que envié el oficio No. SINM/TEP/002/2026, de fecha 07 de enero 2026, a la tesorería municipal, para solicitar que se nos informe, si ya todos los eventos publicados cuentan con los permisos correspondientes por parte de la administración municipal y que área de la administración municipal es la responsable de otorgar los permisos, además se informe si se están dando de acuerdo a lo que establece la ley de espectáculos públicos del estado de México vigente. También solicite se nos informe sobre los montos que están pagando los organizadores de los eventos, a la tesorería municipal, por cada uno de los permisos otorgados, ya sean eventos para acceso gratuito o de paga para el público."

**PUNTO NÚMERO OCHO. – CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal menciona: "siendo las 10:18 horas del día NUEVE de ENERO del año 2025, ubicados en "sala de cabildos" doy por clausurada la QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción XXV, 53 fracción XVII y 55 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y celebrada la presente sesión firman al calce y al margen para su legal constancia, los asistentes miembros del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaria del Ayuntamiento, con la firma que utilizan en todos sus actos públicos y privados, debiéndose informar a las áreas de la Administración Pública Municipal que corresponda, girando los oficios de estilo cada uno de los acuerdos emitidos que les corresponda, para su observancia, cumplimiento y seguimiento.

AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO 2025 – 2027



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA

Vertical column of handwritten signatures in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO  
¡El poder de servir!



Ayuntamiento Constitucional de Tepetlixpa

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



SINDICATURA MUNICIPAL  
DRA. EVELIA VILLALBA GUERRERO



PRIMER REGIDOR  
LIC. ANTONIO AYALA ALVARADO



SEGUNDA REGIDORA  
LIC. GABRIELA BAUTISTA BUENDIA



TERCER REGIDOR  
ING. ALFREDO ISMAEL LÓPEZ CONTRERAS



CUARTA REGIDORA  
LIC. MARIA FERNANDA CASTRO VALENCIA



QUINTO REGIDOR  
GUILLERMO AVAROA SORIANO



SEXTA REGIDORA  
TEC. MARTHA ARENAS ALTAMIRANO



SÉPTIMA REGIDORA  
LIC. MARIBEL VALENCIA LIMA

  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
ALEJANDRA VIDAL VALENCIA

